



CUERPO DE BOMBEROS DE PIMAMPIRO

RUC 1060027620001
IMBABURA - ECUADOR

Pimampiro, abril 10, 2024
0036 CBP - EJ - 2024

ASUNTO: Entrega de información.

Sr.

Amable Itas.

PRESIDENTE DE LA ASO. DE TURISTAS "DESTINO DEL SOL"

Presente. -

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pimampiro, a la vez que le auguramos toda clase de éxitos en sus funciones diarias.

El motivo del presente tiene la finalidad de que en base al Art. 95, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Participación de los ciudadanos. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad. Autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

El número 4, del Art. 100, de la Constitución de la República del Ecuador, reza que Objetivos del ejercicio de la participación. - En todos los niveles de gobierno se conforman instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: [...]4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

El inciso primero del Art. 204, de la de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que "Función de Transparencia y Control Social.- El pueblo es él mandante y el primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación[...]"

El Art. 93, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica que "Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2.

Dirección: Rosendo Tobar 6-006

E-Mail: cbomberospimampiro@hotmail.com

Teléfono: Oficinas 062937123 Emergencias 062937102

Recibido
10-04-2024
Amable Itas



CUERPO DE BOMBEROS DE PIMAMPIRO

RUC 1060027620001
IMBABURA - ECUADOR

Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad. **Me permito realizar la entrega del informe de respuestas a las preguntas ciudadanas dentro del proceso de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos de Pimampiro.**

Particular que me permito entregar para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


JEFATURA

Subof. Clever Torres

JEFE ENCARGADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PIMAMPIRO.

Dirección: Rosendo Tobar 6-006

E-Mail: cbomberospimampiro@hotmail.com

Teléfono: Oficinas 062937123 Emergencias 062937102